

DECRETO N° 1904,

CONCON,

01 AGO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, en donde se delegan funciones al Sr. Claudio Cofré Núñez, como Administrador Municipal de la Municipalidad de Concón.
6. Decreto Alcaldicio N°1.690 de fecha 07 de julio de 2022, en donde se destina a la funcionaria Srta. Mariela Flores Campos, de calidad jurídica Contrata, escalafón profesional, grado 6°, a cumplir funciones como Apoyo Profesional de la Administración Municipal, a contar del día 07 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
2. Que en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos profesionales, operativos y administrativos, en general.
3. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria Srta. Mariela Flores Campos, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola como Apoyo Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. La Decisión Alcaldicia.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, D.A. N°1.690, de fecha 07 de julio de 2022, en donde se destina a la Srta. Mariela Flores Campos a cumplir funciones como Apoyo Profesional en la Dirección de Administración Municipal.
2. **DESTINACIÓN**, de la funcionaria D. Mariela Flores Campos, RUN I [REDACTED] [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 6°, como Profesional de apoyo directo en la coordinación de las materia de la Dirección de Administración y Finanzas, reportando al Sr. Alcalde y Sr. Administrador Municipal todos los temas referentes a la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del día 01 de agosto de 2022.
3. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, la labor respectiva para la cual ha sido designada.
4. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]

5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/SAC/MPVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONAS.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

DECRETO N° 1690 /

CONCON, 07 JUL 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°859, de fecha 14 de abril de 2022, en donde se delega funciones a Sr. Claudio Cofré Núñez como Administrador Municipal de la Municipalidad de Concón.
6. Decreto Registrado N°2.260, de fecha 16 de noviembre de 2021, en donde se ratifica la contrata, escalafón profesional, grado 6°, de la Srta. Mariela Flores Campos, destinada a cumplir funciones como Apoyo Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Decreto Registrado N°2330, de fecha 30 de noviembre de 2021, en donde se prorrogan las contrata de los funcionarios municipales, desde el 01 de enero a 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, en especial la prórroga de la contrata de la funcionaria Srta. Mariela Flores.
8. La decisión alcaldicia.

CONSIDERANDO:

- a. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
- b. Que en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos profesionales, operativos y administrativos, en general.
- c. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria Srta. Mariela Flores Campos, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola como Apoyo Profesional de la Administración Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE LA DESTINACIÓN**, de la funcionaria D. Mariela Flores Campos, RUN:12.822.206-5, calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 6° a cumplir funciones como Apoyo Profesional de la Administración Municipal, a contar del día 07 de julio de 2022, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Administración Municipal, quien informará cabalmente al funcionario destinado, la labor respectiva para la cual ha sido designado.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaría Municipal, personalmente o por carta certificada al domicilio Población Vista al Mar, Pasaje D, Concón.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LUISA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLE/GM/VG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
V REGION		
Ordenado	Observado	Despachado